

Recibo No.: 0030107661

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KSihqnoTlcIblajb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN HUMANARIO
Sigla: HUMANARIO
Nit: 901838015-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-021718-21
Fecha inscripción: 30 de Mayo de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 50B No. 98-65 T1 APT 206
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: corporacionhumanario@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3103972667
Teléfono comercial 2: 3004648038
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 50B No. 98-65 T1 APT 206
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: corporacionhumanario@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3103972667
Teléfono para notificación 2: 3004648038
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN HUMANARIO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0030107661

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KSihqnoTlcIblajb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por acta No.001 del 26 de marzo de 2024 de los asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2024, con el No.2547 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACIÓN HUMANARIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 30 de mayo de 2124.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la Corporación es la ideación, cocreación, desarrollo, evaluación y promoción de proyectos, programas y actividades que promuevan el desarrollo humano en todas sus formas. Para esto hará énfasis en las dimensiones de la gestión social, la educación, la cultura, la sostenibilidad, la inclusión, la promoción de la diversidad, la formación ciudadana, la comunicación para el desarrollo o cualquier otro campo que potencie el bienestar colectivo e individual en Colombia o el exterior. Adicionalmente, y como parte del cumplimiento de su objeto, HUMANARIO podrá desarrollar, implementar y gestionar procesos de formación, investigación, cocreación, consultoría e implementación de proyectos con distintos actores sociales, empresariales, académicos, del sector público, cooperantes nacionales e internacionales, u otros alineados con las líneas de trabajo de la corporación.

Parágrafo. - Se entenderá incluida en el objeto de la Corporación la facultad de celebración de todos los actos y contratos relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia, sostenibilidad y actividad de la Corporación, de conformidad con el Artículo 4 de los presentes Estatutos.

PATRIMONIO

Recibo No.: 0030107661

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KSihqnoTlcIblajb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Dirección Ejecutiva. La dirección ejecutiva tendrá a cargo la representación legal de la Corporación y en el desempeño de su cargo podrá realizar todo acto, toda gestión y toda operación, así como celebrar todo contrato enmarcado en el objeto social o que se relacione directamente con su existencia y funcionamiento, y deberá reunir los requisitos y calidades que el Consejo Directivo le señale.

Para las actuaciones definidas en los términos de los presentes Estatutos, deberá hacerse autorizar previamente por el Consejo Directivo.

Parágrafo. Representante Legal Suplente. La Corporación podrá contar con hasta dos Representantes Legales Suplentes, designados por el Consejo Directivo, el cual podrá en ejercicio de sus facultades suscribir actos en nombre de la Corporación, requeridos para la gestión administrativa y financiera ante autoridades administrativas y entidades financieras o en la ausencia del Representante Legal Principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. La Dirección Ejecutiva tendrá las siguientes funciones:

1. Desarrollar y ejecutar las políticas trazadas por el Consejo Directivo.
2. Tener la representación legal de la Corporación y representarla judicial y extrajudicialmente, bien directamente o a través de apoderado, cuando ello sea posible o necesario
3. Presentar cada año al Consejo Directivo un proyecto de presupuesto a la Asamblea General un informe del ejercicio, junto con las cuentas y libros y el inventario y balance general.
4. Vigilar el recaudo, manejo e inversión de los bienes y efectuar las inversiones de acuerdo con las instrucciones del Consejo Directivo.
5. Convocar extraordinariamente a la Asamblea General y ejecutar sus resoluciones, así como convocar a reuniones del Consejo Directivo.
6. Tomar o entregar bienes inmuebles en arrendamiento o en comodato.
7. Girar, extender, endosar, aceptar, firmar, y ceder en cualquier otra forma títulos valores, documentos de crédito o instrumentos negociables.

Recibo No.: 0030107661

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KSihqnoTlcIblajb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8. Abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias.
9. Transigir, conciliar o someter a compromiso o tribunal de arbitramento los asuntos en que tenga interés la Entidad.
10. Velar por la conservación de los bienes de la Corporación, tomar las medidas pertinentes, denunciar ante las autoridades competentes los daños dolosos o pérdidas que pudieran presentarse.
11. Autorizar las salidas al exterior de cualquier funcionario de la Corporación en ejercicio de sus funciones.
12. Dirigir la administración de los bienes y defender los intereses de la Corporación.
13. Crear los cargos y nombrar los empleados requeridos para el cumplimiento del objeto social de la Corporación.
14. Suspender, sancionar o remover de sus cargos a los empleados de la Corporación.
15. Constituir apoderados especiales que representan a la Corporación en todos los trámites judiciales o extrajudiciales.
16. Delegar temporalmente las funciones y atribuciones que se le han conferido cuando ello resulte aconsejable por razones de necesidad o conveniencia administrativa.
17. Adoptar los manuales o políticas a través de los cuales se regule la actividad misional de la Corporación.
18. Las demás que le correspondan según los Estatutos o que se le encomienden mediante decisión de los órganos de dirección facultados para el efecto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por acta No.001 del 26 de marzo de 2024 de los asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2024, con el No.2547 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JUAN FELIPE ARAMBURO RODRIGUEZ	C.C. 71.360.405
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	BIVIANA MARIA ALVAREZ GOMEZ	C.C. 43.275.518

Recibo No.: 0030107661

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KSihqnoTlcIblajb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 8560

Otras actividades código CIIU: 8413

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Recibo No.: 0030107661

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KSihqnoTlcIblajb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros